

**CONSEJO SUPERIOR
RECTORÍA CUNDINAMARCA
Acuerdo 080 de 03 de noviembre de 2021,**

**POR MEDIO DEL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA
ADMINISTRACION DEPORTIVA PARA EL CENTRO REGIONAL ZIPAQUIRÁ**

El Consejo Superior de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 60, literal h y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece en el Artículo 28, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el literal i) del artículo 60 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, establece como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la institución, así como lo relacionado con sus modificaciones, ampliaciones o extensiones a otras Sedes de conformidad con la ley, así como la creación modificación o supresión de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde con la normatividad pertinente.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior se establecerán de conformidad con lo indicado en la reglamentación previsto en el decreto 1075 de 2015, modificado por el decreto 1330 de 2021 y la resolución 021795 de 2020, para la obtención, modificación y renovación de registros calificados,

Que, en Acta 091 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca de fecha 27 de septiembre de 2019, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de **Administración deportiva** para el Centro Regional Zipaquirá, acorde a las necesidades de la región.

Que el programa de **Administración deportiva** para el Centro Regional Zipaquirá, forja su importancia en la medida que las dinámicas del deporte se ven enfrentadas a diferentes retos, escenarios que exigen de sus administradores nuevos conceptos y desempeños para una eficaz ejecución representada en términos económicos, sociales y deportivos, ya que el deporte se ha convertido en un factor sociocultural de primer orden, que contribuye al desarrollo económico de cada país y a su proyección internacional.

Que el programa **Administración deportiva** se relaciona con áreas de la gestión empresarial así: finanzas, mercadeo, comercio, gerencia, junto con la clasificación, conceptos, características y orientaciones del deporte y la actividad física en sus diferentes ramas y modalidades, entre otras, enfatiza en el desarrollo de habilidades gerenciales, a partir de técnicas de investigación e Integra las competencias administrativas con una interdisciplinariedad entre la actividad física el deporte y la recreación buscando que el graduado esté en capacidad de realizar la gestión del deporte y la actividad física por medio de una visión prospectiva para contribuir a la responsabilidad social empresarial.

Que en Acta No 062, el Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 08 de julio de 2021, durante sesión extraordinaria aprobó la creación del programa de **ADMINISTRACION DEPORTIVA para el Centro Regional Zipaquirá**, teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa, análisis de contexto, condiciones de factibilidad, estudios de mercado, aspectos financieros y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, plasmado en Acuerdo 074 de 14 de julio de 2021.

Que, en sesión ordinaria de 02 de noviembre de 2021, el Consejo Superior, conoció de la solicitud de modificación del programa académico en relación con el perfil del egresado agregándose nuevas competencias,

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero. Aprobar el ajuste al perfil de egresado del programa de Administración Deportiva en la metodología presencial en créditos académicos, para el Centro Regional Zipaquirá de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, con las siguientes adiciones a las competencias:

El profesional en administración deportiva desarrollará las siguientes competencias:

- ✓ Integrar la administración organizacional por medio de la gestión del deporte para la toma de decisiones con criterio ético.
- ✓ Planear la actividad física para la salud por medio de los procesos administrativos para aportar a la calidad de vida de las comunidades.
- ✓ Validar la teoría y práctica del deporte por medio de la formulación, evaluación y ejecución de programas y proyectos para las satisfacer las necesidades del contexto.

Artículo Segundo. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa Universitario de Administración Deportiva en metodología presencial en créditos académicos, para el Centro Regional Zipaquirá, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Tercero: Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.

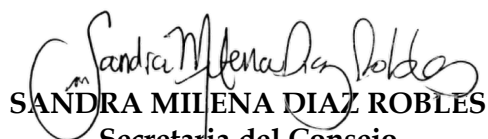
Artículo Cuarto: Las demás condiciones para la creación del programa de mantienen de conformidad con el Acuerdo de 074 de 14 de julio de 2021,

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 03 de noviembre de 2021



**HUGO FERNANDO
VALDERRAMA**
Presidente Consejo Superior
Rectoría Cundinamarca



SANDRA MILENA DIAZ ROBLÉS
Secretaria del Consejo
Rectoría Cundinamarca